



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT/LPN-04/2011

“Servicio de Administración y Prestación de los servicios de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía Inalámbrica y 2 MBPS por vía Terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral”

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26, 27 inciso A, 28, y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Medellín No. 202, 1er Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 1404 y 1440; y fax 52 56 47-77, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2011, para la contratación del "Servicio de Administración y Prestación de los Servicios de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía inalámbrica y 2 MBPS por vía terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral", bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los relativos en la materia de su Reglamento, para esta licitación es el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable del procedimiento de licitación.

El servidor público presidirá los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas, y del Fallo, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, y los servidores públicos que realicen el procedimiento, así como los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2. Información sobre el "Servicio de Administración y Prestación de los Servicios de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía inalámbrica y 2 MBPS por vía terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral", objeto de esta Licitación.

2.1. Descripción y Especificación del Servicio.

El "Servicio de Administración y Prestación de los Servicios de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía inalámbrica y 2 MBPS por vía terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral", que deberá prestarse a esta Procuraduría, en sus instalaciones en: Planta baja, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° pisos, sita en Medellín 202, en la Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., conforme a las especificaciones señaladas en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

2.2. Visita a las Instalaciones.

La cita para la visita a las instalaciones se realizará el día 04 de abril del 2011, iniciando a las 15:30 hrs., en Medellín 202, 6° Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México,

D.F.; con el fin que los licitantes conozcan las instalaciones y equipos de esta Procuraduría, por lo que será recomendable su asistencia.

2.3. Lugar y Tiempo para la Prestación del Servicio.

El servicio que se prestará a esta Procuraduría, deberá contener las especificaciones mínimas establecidas en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** que se integra a estas Bases, no se aceptarán opciones u otras propuestas, partir del **01 de mayo al 31 de agosto del 2011**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Medellín 202, en la Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D. F.

2.4. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del **Anexo Uno** de estas Bases, e **incluirse en el sobre único** que contenga la propuesta.

2.5. Supervisión del Servicio.

La Coordinación Técnica y de Sistemas de esta Procuraduría, designará al servidor público que verificará y validará técnicamente la operación del servicio, brindado por la empresa ganadora de la licitación.

3. Información Específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

3.2. Forma de Pago de las Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Col Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el **4 de abril de 2011**, de las **9:00 a las 15:00 hrs.:** y, se podrán consultar en la página Web; <http://www.paot.org.mx>.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**.

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar por escrito su venta en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. Es importante verificar que el recibo de pago se expida a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participará en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

4. Presentación de la Propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa:

4.1.1. Se deberá entregar Original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la siguiente documentación:

a) Personas Morales:

a.1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social es la prestación del servicio objeto de esta licitación;

a.2. Cédula de Identificación Fiscal;

a.3. En su caso, poder notarial que acredite la personalidad del representante legal;

a.4. Identificación oficial del representante legal de la empresa o de la persona física (Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);

a.5. Recibo de Pago de estas Bases.

b) Personas Físicas:

b.1. Acta de nacimiento;

b.2. Cédula de Identificación Fiscal;

b.3. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la prestación del servicio objeto de esta licitación.

b.4. Identificación oficial de la persona física o en su caso del apoderado legal (credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);

b.5 Recibo de Pago de estas Bases.

4.1.2. Se Deberá Entregar Original de la siguiente Documentación:

a) Currícula Vitarum de la empresa o Currículum vitae de la persona física;

b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente conforme al **Anexo Dos**;

c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en los últimos cinco años conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;**

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme el **Anexo Tres**;

d) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que los equipos y medios utilizado infrinjan**

patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para esta Procuraduría;

- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será suministrado por personal capacitado;
- f) Carta del licitante en que se comprometa a reparar o pagar los daños que pudiera ocasionar su personal a los bienes o instalaciones de esta Procuraduría;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15° de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **Formato Anexo Tres A**. En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres B**

4.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar escrito en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.2. La Propuesta Técnica.

La propuesta de la prestación del servicio, se presentará respetando las especificaciones establecidas en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** que se integra a estas Bases, tomando en cuenta los equipos y sistemas existentes que se encuentren operando en esta Procuraduría, no se aceptarán opciones u otras propuestas.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación técnica completa del servicio solicitado por esta Procuraduría, conforme al **FORMATO ANEXO TÉCNICO**;
- b) Lugar y tiempo de prestación del servicio de acuerdo a lo indicado en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO**;
- c) El servicio de enlace deberá ser proporcionado conforme al **FORMATO ANEXO TÉCNICO**;
- d) Los licitantes deberán garantizar por escrito la disponibilidad del servicio de enlace al menos en un 99.99%;
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete a utilizar productos de bajo impacto al ambiente. Asimismo, deberá

cumplir con las normas señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;

- f) Los licitantes deberán contar con un acceso permanente y continuo de soporte y asesoría técnica, con un esquema de atención de 7 X 24 (siete días a la semana las 24 horas del día).

4.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción completa de los precios mensual y total del servicio, preferentemente de acuerdo al **Anexo Cuatro (Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Precios mensuales;
- d) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral 10.1 de las Bases.

Los licitantes participantes deberán cotizar el 100% de lo solicitado, o su propuesta será desechada.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del licitante ganador. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases, o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4 Condición de los precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio mensual del servicio ofertado con número y letra;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio total de la propuesta;
- c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio mensual y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

La Convocante procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para elaborar las propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

6. Eventos de la Licitación.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

El día **4 de abril de 2011, a las 17:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría en Medellín No. 202, 6° Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, los cuestionamientos a través de los siguientes medios:

- I. Por escrito en la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín número 202, Piso 1, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
- II. Medios electrónicos: En USB en cualquier versión de Word; o al correo electrónico licitaciones@paot.org.mx

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice esta Procuraduría, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Al finalizar el evento se suscribirá el Acta correspondiente, de la cual se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases, debiendo entregar copia a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieron a esta junta, cuando dichos participantes acudan a las instalaciones de esta Procuraduría a solicitarla.

La celebración de este evento podrá diferirse por una ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre existan circunstancias debidamente justificadas.

6.1.2. Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases.

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente; y que podrán

realizarse desde la publicación de la Convocatoria de la Licitación y hasta en la Junta de Aclaración a las Bases.

En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de licitación, la convocante estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2. Desarrollo de la Licitación.

La **primera etapa** del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **7 de abril del 2011, a las 11:00 horas**, en Medellín No. 202, 6° Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F.; y podrán participar por los licitantes el representante legal, o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial

La (s) propuesta (s) deberán ser entregada (s) al inicio del evento de Presentación y Apertura de Propuestas

Para asistir al evento de Presentación y Apertura de las Propuestas el interesado deberá presentar identificación oficial; sin embargo, quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un solo sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el **día 11 de abril del 2011, a las 17:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Medellín 202, 6° Piso, Col. Roma CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México D.F.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera. En Junta Pública la convocante comunicará el resultado del Dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el

nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación de los servicios, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a suscribir el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

8. Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los servicios que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ó en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

9. Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las bases

- b) Habiendo adquirido las bases ningún licitante entregue su propuesta para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa; las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- e) Los precios cotizados no resulten convenientes para la Entidad.

10. Garantías.

10.1. De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas: cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada, billete de depósito o carta de crédito por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el sobre único cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. Del Cumplimiento del Contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1.**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley”.

“La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Esta Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio solicitado, al licitante, que ofrezca las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio a contratar.

12. Pliego de Cláusulas No Negociables.

12.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

12.2. Formalización del Contrato.

Con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Fallo, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en la avenida Medellín número. 202, 1er Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos, no podrán cederse en forma

parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se hace del conocimiento de la persona física o moral a quien se adjudique el contrato que previamente a su formalización deberá presentar constancia de adeudos emitida por las autoridades competentes en materia Tributaria, con el objeto de constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo, referidas en el Código Fiscal del Distrito Federal y demás Leyes aplicables. Dicha constancias deberán contener los datos que haya declarado el participante a quien se haya adjudicado el contrato, en la carta referida en el numeral 4.1.2 inciso c de estas bases de licitación.

En caso de que en la Constancia emitida se presenten adeudos, no procederá la formalización del Contrato.

12.3. Modificación al Contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato

12.4. Sanciones.

12.4.1. Rescisión del Contrato.

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.2 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

12.4.2. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a). Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b). El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado.

- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2 último párrafo de las presentes bases.

12.4.3. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato, y a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría.

12.4.4. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de retraso en el inicio de la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el IVA.

12.5. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados al licitante ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

12.6. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

13. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a la Circular CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 1° de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**", y la "**Consulta Electrónica de los Procedimientos Administrativos de Impedimento**" en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

14. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal

México, Distrito Federal, a 31 de marzo de 2011

El Coordinador Administrativo



C. Elías Eduardo Román Calderón

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- **Formato Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

FORMATO ANEXO TÉCNICO

“Servicio de Administración y Prestación de los Servicios de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía inalámbrica y 2 MBPS por vía terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral”.

Con el objeto de garantizar el servicio de comunicación vía internet de la PAOT y la publicación de información pública por el mismo medio, se solicitan los servicios acceso a internet, administración de correos electrónicos, monitoreo, actualización del hardware y software para la operación en internet, y la administración de la seguridad perimetral que estos servicios requieran. El servicio se solicita para el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2011, y debe cumplir como mínimo las condiciones técnicas que se enuncian en este anexo.

1. Antecedentes.

La Coordinación Técnica y de Sistemas de la Procuraduría (COTESI), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 54 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT, “Coordinar el mantenimiento de la red privada y los servicios de voz y datos de telecomunicaciones de la Procuraduría así como la disponibilidad de los servicios de internet, satisfaciendo las necesidades de las distintas unidades administrativas en materia de comunicación eficaz y de calidad hacia el interior y exterior de la institución.” En cumplimiento a esa disposición normativa, la COTESI formula este anexo técnico que debe servir como base para que la Coordinación Administrativa, en el ámbito de su competencia, realice la contratación de los servicios de enlace a internet para garantizar la óptima operación de la Procuraduría.

2. Objetivos.

El anexo técnico debe garantizar la calidad, seguridad, disponibilidad, eficacia, eficiencia de la prestación del servicio de enlaces a internet de la PAOT

Los objetivos específicos son:

- Brindar al personal de la Procuraduría un acceso rápido, seguro, confiable y de permanente disponibilidad a los servicios del Internet, necesario para el desarrollo de sus diversas actividades dentro de la misma.
- Publicar de forma autónoma, el sitio Web de la Procuraduría, con un ancho de banda suficiente para que permita el acceso, consulta e intercambio de información pública generada y publicada por la PAOT.
- Ofrecer a las diversas dependencias, entidades e instituciones públicas y privadas, así como al público en general, la consulta rápida, permanente y confiable de información pública en materia ambiental y territorial en el Distrito Federal.
- Contar con el medio de transmisión de datos más eficiente para la óptima operación de servicios a través de la Web, tales como publicación de información sobre rendición de cuentas en los términos de la Ley Orgánica de la PAOT; la gestión de investigaciones, asesorías, informes, estudios, dictámenes; la publicación de cursos de capacitación; los sistemas de información geográfica de la PAOT; el servicio de centro documental de la Institución y, en particular, la publicación de la información dispuesta en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

- Garantizar la seguridad de la información pública y las comunicaciones vía la internet para los usuarios de los servicios de la PAOT.

Por lo anterior, se requiere el servicio administración y provisión del enlace dedicado con acceso a Internet, con rapidez, confiabilidad y alta disponibilidad; así como también del servicio administración de correos, monitoreo y evaluación de los servicios de conectividad y de seguridad perimetral que garantice a los usuarios internos y externos de la dependencia, la integridad de la información, salvaguardando la operación y seguridad de la red informática de la PAOT.

Este es un servicio integral, la PAOT sólo recibirá un servicio que contemple de manera plena los requisitos establecidos en las siguientes especificaciones técnicas:.

3.- Especificaciones técnicas del servicio requerido

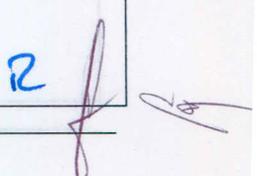
**(No se aceptará la copia o transcripción de los requisitos establecidos por PAOT).
 Es necesario desarrollar cada uno de los puntos u ofrecer propuestas alternativas**

| REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS | OFERTA TÉCNICA |
|--|----------------|
| 3.1).- Enlaces dedicados con salida a internet: Servicio de “Administración y Prestación de los Servicios de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía inalámbrica y 2 MBPS por vía terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral”. | |
| Se deberá proporcionar el servicio de provisión y administración de enlaces dedicados con salida a internet con las siguientes características: un mínimo de 7 MBPS de disponibilidad permanente: con una distribución estricta entre 5 MBPS por vía microondas Y 2 MBPS por vía terrestre * El Proveedor deberá reportar a la Procuraduría el uso del ancho de banda, así como el monitoreo de los servicios ofrecidos, en los términos establecidos en la sección de reportes. * La Procuraduría podrá solicitar al proveedor el informe periódico de la disponibilidad permanente del ancho de banda en los términos a contratar; la no disponibilidad del mismo implicaría el incumplimiento de las especificaciones técnicas. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Servicio por medio de enlace dedicado inalámbrico de 5 Mbps, vía inalámbrica | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Servicio por medio de un enlace dedicado terrestre de 2 Mbps., con la última milla de un tercero. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ambos enlaces con salida a Internet. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una disponibilidad del 99.99%, para ambos enlaces. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Brindar a esta Procuraduría de una disponibilidad de hasta una Clase “C” de direcciones IP sin cargo adicional. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Se debe incluir equipamiento necesario como: | |

| | |
|--|--|
| <p>antenas, cables, radios, ruteador y todos los implementos, equipos y accesorios necesarios para su operación, sin cargo adicional para la dependencia.</p> <p>*El mantenimiento y supervisión de este equipamiento lo realizará el Proveedor, entregando informe periódico de su estatus a la Procuraduría.</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> Se debe proporcionar el sistema de monitoreo y alarmas de ancho de banda utilizado, de forma permanente vía WEB. La PAOT, proporcionará los datos del personal a cargo para el envío correspondiente de la alarma generada. | |
| <ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe ofrecer en su propuesta los esquemas de monitoreo y señalización de alarmas para identificar acciones correctivas y preventivas del servicio de internet. <p>* Estas propuestas deben ser acompañadas por los formatos y reportes, así como la propuesta de su periodicidad, que valorará la Procuraduría a través de la COTESI, siendo obligatorias para la evaluación de las propuestas técnicas</p> | |
| <p>3.2).- Seguridad Perimetral:</p> | |
| <p>El proveedor deberá administrar y monitorear el Servicio de seguridad perimetral, garantizando el servicio por medio de hardware y software que debe atender al menos a 300 usuarios recurrentes de servicios de internet; 15 servidores ubicados en el <i>site</i> de la PAOT, 30 VPNs., y el esquema de redundancia de los enlaces dedicados.</p> | |
| <p>La PAOT solicita que el proveedor realice previamente el análisis de la red completa así como las actividades que se involucran para garantizar la seguridad perimetral con la finalidad de contar con datos suficientes para proporcionar la infraestructura de servicios apta, confiable y segura.</p> | |
| <p>El Proveedor del servicio de seguridad perimetral solicitado por la PAOT debe atender al menos, los siguientes rubros:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> Efectuar la revisión, el análisis y el reporte de riesgos, al iniciar operaciones sobre la red de la PAOT, realizando el reporte y análisis a nivel de servidor. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo un análisis de vulnerabilidades, y formular su reporte al iniciar operaciones sobre la red completa y su análisis a nivel de servidor | |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar pruebas de penetración, al iniciar operaciones sobre la red completa de servidores. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar la inspección constante de actualizaciones de software del equipo de seguridad, y las recomendaciones de actualización para incorporar a los reportes periódicos que deben entregarse a la PAOT. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar la revisión de licencias del firewall actualmente en servicio en la PAOT, contemplando el aprovisionamiento oportuno de la renovación de las mismas sin costo adicional para esta | |

| | |
|---|--|
| <p>Procuraduría. Con vigencia mínima de un año.</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar la operación de seguridad administrada del servicio de Internet de la PAOT, garantizando su operación y administración cotidiana, ofreciendo la asistencia técnicas durante las 24 horas del día, durante el tiempo de vigencia del contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos. <p>*La administración de este rubro deberá realizarse mediante la generación de reportes de servicio a satisfacción de la PAOT</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> Brindará servicio SIN interrupciones, durante el tiempo que indique el contrato, apegado al esquema 7X24X365. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar la propuesta de actualización de la políticas de uso y consumo del servicio de internet por medio de: filtrado de contenido (URL filtering), detección de intrusos y filtrado de paquetes. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Revisar y garantizar la calidad del servicio QoS | |
| <ul style="list-style-type: none"> Revisar y garantizar la calidad de conexiones VPN, Site to Site (20) | |
| <ul style="list-style-type: none"> Revisar y garantizar la calidad de conexiones VPN, cliente to Site (10) | |
| <ul style="list-style-type: none"> Revisar y garantizar la calidad de la seguridad de Voz sobre IP | |
| <ul style="list-style-type: none"> Revisar y garantizar la protección de intrusos | |
| <ul style="list-style-type: none"> Garantizar el servicio de Gateway Antivirus y Antispyware | |
| <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la administración Real-time Blacklist Spam Filtering | |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar el Failover y Balanceo de carga (dual ISP) | |
| <ul style="list-style-type: none"> Administrar el módulo de Alta disponibilidad (Active/Standby) | |
| <ul style="list-style-type: none"> Administrar el Firewall interfaces de red | |
| <ul style="list-style-type: none"> Administrar el Firewall Stateful Throughput | |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar la Actualización del IPS/IDS | |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar la actualización de antivirus y antispam del proxy del SMTP | |
| <ul style="list-style-type: none"> El servicio debe incluir, instalación, configuración y puesta en marcha del equipo y las licencias, bajo los términos y condiciones que indique esta Procuraduría. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Los servicios administrados de: Mantenimiento, Configuraciones, Monitoreo, Reportes y Actualizaciones, durante el contrato estarán sujetos a los términos y condiciones que indique la Procuraduría. | |
| <ul style="list-style-type: none"> El servicio debe contar con software y licencias que permitan detallar el reporte de actividades de los 300 usuarios y todos los servicios que requiera la PAOT. | |
| <p>3.3).- REPORTE PERIODICOS</p> | |
| <p>Los reportes periódicos que deben presentarse a la PAOT serán indispensables para garantizar la buena administración de los servicios contratados.</p> | |

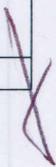
| | |
|--|-------------------------------------|
| <p>Los reportes deben contener como mínimo los siguientes aspectos y el proveedor debe ofrecer por encima del mínimo, en caso contrario no se tendrá por presentada la propuesta técnica.</p> | |
| <p>Será condición para la liberación técnica del servicio, la presentación física y validación de los reportes solicitados, previa validación de la COTESI</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Reporte web sobre la operación del firewall y estadísticas de uso de Internet de los usuarios y servidores, dividido por categorías de protocolos y aplicaciones. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de actividades del firewall de manera mensuales, y en alguna fecha determinada cuando así lo solicite COTESI, dividido en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Reporte Ejecutivo. ◦ Reporte de prevención de Intrusos. ◦ Reporte de uso de ancho de banda. ◦ Reporte de filtrado de contenido. ◦ Reporte de amenazas de red. ◦ Reporte de seguridad administrada. ◦ Reporte de contingencias. ◦ Reporte de actualizaciones de software y licencias. ◦ Reporte de actividades para mejoras de servicio. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá entregar un reporte que ejemplifique los servicios referidos al 3.3. de estas bases. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de memoria técnica de los servicios ofrecidos y administrados de manera trimestral. | |
| <p>3.4).- Equipos:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Para la prestación y administración del servicio de internet, el Proveedor debe garantizar a través de carta-compromiso la disponibilidad de equipo suficiente, mismo que estará a disposición de la PAOT sin cargo adicional para la institución, durante el tiempo que duré el contrato. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de inmediato en caso de falla física y/o lógica, con equipos de iguales o superiores características a los utilizados, previamente configurado. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor dispondrá de un equipo Firewall, el cual estará en resguardo en esta Procuraduría. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Para esto, el proveedor deberá proporcionar a más tardar en dos semanas, posteriores a la adjudicación del contrato, un equipo Firewall nuevo con iguales o superiores características que el proporcionado. ◦ Deberá llevar a cabo la configuración del equipo nuevo, conforme a la configuración que tenga en ese momento el Firewall en funcionamiento, la PAOT, determinará fecha y hora para prueba de funcionamiento. | <p style="text-align: right;">2</p> |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Deberá actualizar cada dos meses, la configuración del equipo nuevo, en caso de que el equipo en funcionamiento haya sufrido cambios en la misma. | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Se realizarán tantos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ruteo del servicio de internet como sean necesarios; serán ordenados por la COTESI, a través de una "solicitud de mantenimiento y/o reparación."; previo acuerdo con el proveedor, e incluirán el suministro de todo tipo de partes y refacciones para que los equipos queden en operación de acuerdo con las especificaciones originales de los fabricantes, sin que esto afecte la operación de la PAOT. | |
| <p>3.5).- Servicios Administrados</p> | |
| <p>Esta Procuraduría debe contar con servicios administrados para asegurar el funcionamiento de su red; para ello requiere se considere lo siguiente; Seguridad Perimetral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Administración de hardware, instalación y pruebas de otros dispositivos para mejoras a la infraestructura. 2.- Monitoreo de hardware para identificar y resolver problemas emergentes para manejar los niveles más altos de tiempo de actividad y rendimiento. 3.- Monitoreo de archivos <i>logs</i> y métricas de rendimiento claves para proveer información valiosa sobre el rendimiento del sistema, patrones de tráfico, espacio en disco y otras variables críticas, de uso interno de esta procuraduría. 4.- El régimen de seguridad establecido deberá corregir las vulnerabilidades inherentes a las aplicaciones orientadas a internet, incluyendo: bases de datos, IIS, Apache, Linux, servicios de correo, DNS, y todos aquellos que puedan verse afectados. 5.- Parches de seguridad. 6.- Análisis de amenazas. 7.- Laboratorio de ensayos en cuestiones de seguridad. 8.- Exploración proactivas. 9.- Monitoreos Capa de red, Switches y ruteadores. 10.- Monitoreo a site, todos los equipos que publiquen servicios a internet. 11.- Monitoreo a aplicaciones propias de esta Procuraduría 12.- Monitoreo a Procesos y servicios. 13.- Monitoreo de ancho de banda | |
| <p>Esta Procuraduría, debe contar servicios administrados para asegurar lo necesario y mantener sus servicios funcionando sin problemas y eficientemente de su correo electrónico: (se anexa especificaciones técnicas del servidor propiedad de la PAOT)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá proporcionar servicio de DNS primario y secundario, propios del proveedor, considerando 2 dominios. (paot.org.mx y paot.mx) ● Deberá proporcionar servicios considerando a 304 usuarios, que cuentan con dos dominios. | <p style="text-align: right;">2</p>  |

| | |
|---|-------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Deberá proporcionar servicio SMTP, IMAP Y POP. • Deberá proporcionar servicio de Webmail. • El servicio administrado de correo debe proporcionar a los usuarios de esta Procuraduría la sincronización con Outlook (calendario, contactos y tarea) • Deberá proporcionar servicios para usuarios móviles (blackberry, iphone) • Deberá integrar al servicio de correo el filtrado en tiempo real y automatizado de antispam, protección antivirus, protección contra phishing y spyware. • Deberá contar con detección recurrente de patrones • Deberá contar con protección contra ataques de negación de servicio. • Deberá contar con protección contra engaño de marca. • Deberá contar con la actualización automática de antivirus y de firmas. • Deberá contar con escaneo completo del mensaje de correo electrónico. • Deberá contar con filtrado de listas de direcciones bloqueadas y aceptadas • Deberá contar con políticas de acceso • Deberá contar con motor de clasificación de estadísticas | |
| <p>Licenciamiento y entrega de actualizaciones: El proveedor considerará todo el licenciamiento necesario para la correcta operación de las soluciones, incluyendo dentro de la vigencia del servicio, los parches y actualizaciones (upgrades) relacionados con los elementos de la solución y los que permitan asegurar los niveles de servicio requeridos por esta Procuraduría.</p> | |
| <p>3.6) CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA</p> | |
| <p>Capacitación a nivel administrador para 5 personas sobre los mecanismos de operación del firewall, la generación de reportes y esquemas de monitoreo y seguimiento.</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor deberá proporcionar a la Procuraduría y específicamente al personal de sistemas el apoyo necesario, así como asesorar y analizar componentes y métodos de despliegue de los servicios administrados. • Capacidades • Planificación de capacidad • Inventario en sitio (servidores y componentes de red). • Tecnologías de monitoreo • Rendimiento y análisis de capacidad | |
| <p>El Proveedor deberá proporcionar a esta Procuraduría, servicios de consultoría referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte Técnico | <p style="text-align: right;">R</p> |

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Administrados • Servicios Profesionales • Mantenimiento preventivo (hardware y software), para servidores switches y ruteadores. | |
| <p>3.7) SOLVENCIA Y EXPERIENCIA TÉCNICA</p> | |
| <p>El proveedor deberá presentar un escrito en original y papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa licitante donde manifieste que ha prestado el servicio aquí solicitado a Instituciones Públicas preferentemente del Gobierno del Distrito Federal y que tiene experiencia mínima de 1 año.</p> | |
| <p>El proveedor deberá presentar copia simple de los contratos de 3 empresas a las cuales les proporcione el o los servicios aquí solicitados.</p> | |
| <p>El proveedor deberá presentar carta del fabricante o del distribuidor mayorista de los equipos que se utilizarán para dar los servicios aquí solicitados, en la que indique que es integrador autorizado para vender y dar soporte técnico a las soluciones; y/o en su caso carta del fabricante o del distribuidor mayorista del software de filtrado de contenido de páginas web en la que indique que es un integrador autorizado para vender y dar soporte técnico a las soluciones de las marcas ofertadas.</p> | |

 Nombre, Firma y Cargo
 Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2011

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a __ de _____ del 2011

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2011, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. el __ de _____ del 2011; para la contratación del "Servicio de Administración y Prestación de los Servicios de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía inalámbrica y 2 MBPS por vía terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral".

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

| Parte del Contrato | Empresa/Persona Física | Obligaciones. | Firma del Representante Legal |
|--------------------|------------------------|---------------|-------------------------------|
| | | | |
| | | | |

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

2 


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2011

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2011

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2011, para la contratación del "Servicio de Administración y Prestación de los Servicios de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía inalámbrica y 2 MBPS por vía terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral" se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2011

FORMATO ANEXO TRES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2011

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA
 AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT/LPN-04-2011
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS CON SALIDA A INTERNET POR 7 MBPS: 5 MBPS POR VÍA INALÁMBRICA Y 2 MBPS POR VÍA TERRESTRE; SERVICIOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PERIMETRAL"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones.

| Contribución. | Aplica | No aplica |
|--|--------|-----------|
| Impuesto predial. | | |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles. | | |
| Impuesto sobre nóminas. | | |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. | | |
| Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. | | |
| Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. | | |
| Derechos por el suministro de agua. | | |

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

| Supuesto | Aplica | No aplica |
|---|--------|-----------|
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____. | | |

| Supuesto | Aplica | No aplica |
|--|--------|-----------|
| El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal. | | |
| El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años. | | |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización. | | |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal. | | |

| | |
|---|--|
| Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua | |
|---|--|

Atentamente.

| | |
|--|--|
| Razón Social: | |
| Nombre del Representante Legal: | |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal: | |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones: | |
| Número telefónico: | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Firma del representante legal: | |

R *f*

